

Directorio

Ing. Amado Sánchez Mendoza
Director General

C. Margarita Gómez Neyra
Directora Administrativa

Lic. Claudia Adriana Salazar Zúñiga
Directora de Preescolar

Lic. Gerardo Alonso Gómez Balderas
Director de Primaria

Mtra. Ana Laura González Reyes
Directora de Secundaria/After School

Acuerdo Escolar Administrativo

Ciclo 2024-2025

Derechos de los Padres:

- 1) Recibir información oportuna y adecuada sobre las actividades del Liceo Euroamericano.
- 2) Recibir información del desempeño de sus hijos por medio de una evaluación mensual y cuando el caso lo requiera.
- 3) Solicitar entrevistas con profesores y autoridades para tratar cualquier asunto académico o conductual de sus hijos, previa cita.
- 4) Proponer iniciativas ante las autoridades del Liceo Euroamericano.
- 5) Recibir un trato amable y respetuoso.

Deberes de los padres:

- 6) Ser los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos.
- 7) Conocer y firmar los acuerdos escolares: *Acuerdo administrativo y acuerdo de convivencia*; para cumplirlos y hacerlos cumplir a sus hijos.
- 8) Asegurar a sus hijos un ambiente propicio para su adecuado desarrollo, promoviendo la integración familiar, el amor, el respeto y la adhesión a los valores nacionales y morales.
- 9) Supervisar el desempeño escolar de sus hijos, así como proporcionarles los recursos necesarios, computadora (Internet en casa). Traerlos y recogerlos puntualmente.
- 10) Descargar la boleta de calificaciones, imprimir, firmar y enviar al día siguiente día hábil acuse de enterado, en la agenda de tareas del alumno.
- 11) Firmar justificantes de ausencias, libreta de tareas, circulares, exámenes, avisos de suspensión, citatorios y todo documento que lo requiera.
- 12) Colaborar con las actividades del Liceo Euroamericano.
- 13) Asistir a reuniones, escuela para padres, conferencias y citas a las que se les convoque, así como a eventos dentro y fuera del plantel.
- 14) Proporcionar información verídica completa y oportuna de los datos que se soliciten, actualizándola cuando sea necesario.
- 15) Cubrir las colegiaturas los primeros 5 días naturales de cada mes.
- 16) Dirigirse de manera amable y respetuosa a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Derechos de los alumnos:

- 17) Recibir una formación integral de acuerdo con la misión y filosofía del Liceo Euroamericano.
- 18) Participar en las clases y actividades que organice el Liceo Euroamericano.
- 19) Ser tratados con respeto dentro y fuera del Liceo Euroamericano.
- 20) Utilizar las instalaciones y equipos del Liceo, respetando los acuerdos establecidos.
- 21) Dirigirse a las autoridades educativas si así lo desea, respetando las instancias correspondientes.
- 22) Recibir constancias de estudios, reconocimientos, diplomas o certificados a que se hagan acreedores, siempre y cuando no contradigan otras disposiciones de los acuerdos Liceo.
- 23) Proponer iniciativas en beneficio de la comunidad educativa del Liceo Euroamericano.

Deberes de los alumnos:

- 24) Conocer y cumplir los acuerdos del Liceo Euroamericano.
- 25) Conducirse siempre con respeto, dentro y fuera del Liceo, así como en el transporte escolar y en las actividades extraescolares.
- 26) Ejercer la libertad de expresión de manera respetuosa hacia la comunidad Liceo.
- 27) Asistir y participar puntual y responsablemente, en las actividades académicas, deportivas, sociales y extraescolares que organiza el Liceo Euroamericano.
- 28) Comprometerse a lograr un rendimiento académico y disciplinario satisfactorio.
- 29) Utilizar adecuadamente las instalaciones y equipos del Liceo Euroamericano.
- 30) Respetar la integridad física y moral de cada uno de los miembros de la Institución.
- 31) Cumplir con las disposiciones de las autoridades escolares.
- 32) Entregar el acuse de la boleta de calificaciones firmada por el padre, madre o tutor.
- 33) Hacer saber a sus padres la importancia de estar en constante supervisión de la plataforma y página web escolar para recibir la información proveniente del Liceo Euroamericano, como circulares, permisos y devolver los talones firmados al siguiente día hábil.

Disposiciones Generales:

- 34) El Liceo Euroamericano se reserva el derecho de admisión y/o reinscripción.
- 35) Al quedar inscrito el alumno, se comprometen él y los padres de familia o tutores, a aceptar y cumplir voluntariamente los acuerdos establecidos del Liceo Euroamericano.
- 36) No podrá reinscribirse el alumno que haya sido separado por las causas que se enuncian en los acuerdos.
- 37) Ningún alumno podrá ser expulsado del Liceo sin la autorización de la Dirección General.
- 38) Se prohíbe tanto a los alumnos, como a los Padres de Familia, realizar cualquier tipo de publicidad o comercialización dentro de las instalaciones del Liceo Euroamericano o sus inmediaciones.
- 39) El uso de las instalaciones se reserva para las actividades aprobadas por las autoridades.
- 40) Para utilizar cualquier instalación del Liceo Euroamericano, ya sea alumnos o padres de familia, fuera del horario establecido para actividades académicas, deberán contar con la autorización escrita de la Dirección General.
- 41) Los alumnos no invitarán o citarán a familiares o amigos durante el horario de clases, aún en la salida, deberán esperarlos afuera del Liceo Euroamericano.
- 42) El Liceo Euroamericano cuenta con seguro de accidentes personales escolares para todos sus alumnos inscritos en la fecha de inicio del año escolar, dicho seguro cubre los gastos médicos de los niños accidentados dentro de las instalaciones del Liceo Euroamericano o fuera del mismo en actividades organizadas por el Liceo Euroamericano. El seguro tiene una cobertura limitada, llegados al tope máximo contratado, ni el seguro ni el Liceo responden de la diferencia de los gastos. Para cubrir los accidentes que sufran los alumnos, deberán seguirse los procedimientos administrativos establecidos para su uso.
- 43) La interpretación y aplicación de este acuerdo compete exclusivamente a Dirección General y su Consejo. Los casos no previstos en el mismo se someterán a la aprobación de Dirección General.
- 44) La observancia del presente acuerdo es expresión de nuestra comunión como comunidad educativa del Liceo Euroamericano y un medio para conservar nuestros valores y fines educativos y formativos, por eso, recordamos la obligación moral que tiene cada miembro de conocerlo y acatarlo.

Disposiciones Administrativas:

- 45) La inscripción de un alumno al Liceo Euroamericano se formalizará con el pago de las cuotas establecidas para la sección a la que desee ingresar.
- 46) Las instrucciones de pagos se encuentran en la página Web y en el apartado 55 de este acuerdo escolar.

- 47) La cuota de inscripción, así como la de seguro, es anual y obligatoria y no incluye uniformes, transporte, libros, cuadernos, campamentos y otras actividades que se realizan por separado.
- 48) Todo alumno que se inscriba en fecha posterior al inicio del curso pagará íntegra la cuota de inscripción.
- 49) En caso de cancelación de inscripción, una vez iniciado el Ciclo Escolar, en ningún caso se devuelve este pago.
- 50) Para la reinscripción, es requisito no tener adeudo alguno con el Liceo Euroamericano y estar al corriente en sus pagos.
- 51) Las colegiaturas son mensuales y deberán pagarse los primeros cinco días naturales de cada mes. Todo mes iniciado se paga completo. El pago en fecha posterior y hasta 10 días después causará un recargo del 10%, y después del día 11, se suspenderán los servicios académicos y se negará el acceso a las instalaciones del Liceo Euroamericano.
- 52) Si algún alumno, no estuviera al corriente en sus pagos en las fechas señaladas para las evaluaciones semanales, mensuales o semestrales, perderá el derecho a presentar dichas evaluaciones.
- 53) La regularización de los pagos atrasados de colegiaturas después de los diez primeros días naturales de cada mes, no supone la autorización para la aplicación de las evaluaciones no presentadas.
- 54) Todos los pagos de colegiaturas deberán efectuarse haciendo un depósito en BBVA Bancomer a la cuenta No. 0112777347 , clabe interbancaria: 012180001127773473 a nombre de Liceo Euroamericano, S.C. Los pagos de: inscripción, seguro, libros, uniformes y cafetería se harán en efectivo.
- 55) Los cheques devueltos por el banco causarán una sanción del 20%, tal como lo establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su art. 193.
- 56) Todo alumno que adeude 1 colegiatura libera al Liceo de la obligación de seguir prestando los servicios conforme al artículo séptimo del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992. Por tanto, el alumno será dado de baja y todos los trámites tanto académicos como administrativos, quedarán suspendidos.
- 57) Tipos de becas: becas SEIEM
- 58) La beca SEIEM no incluye inscripción, seguros, libros ni uniformes, únicamente colegiaturas mensuales.
- 59) El Liceo Euroamericano realiza actividades culturales, musicales, deportivas, etc., así como cursos para alumnos y padres de familia. Cuando estas impliquen un costo adicional para realizarlas, se pedirán cuotas de recuperación a los participantes, notificándolas con oportunidad.
- 60) Todo daño causado a las instalaciones y equipos deberá ser pagado o reparado en un plazo no mayor a tres días después de ocasionado.

Disposiciones disciplinarias

Asistencia y puntualidad.

- 61) Los alumnos asistirán puntualmente a todas las actividades tanto escolares como extraescolares (hora de entrada: Secundaria 6:50 H., Primaria:7:50 H., Preescolar: 8:00 H. No hay tolerancia.
- 62) No se recibirá para los alumnos: lunch, útiles, tareas, uniformes, trabajos, etc., después del toque de entrada.
- 63) Los alumnos que falten deberán presentar justificante médico y/o carta justificada por sus padres, el día en que se presente a clases, este deberá ser autorizado por la Dirección de sección correspondiente.
- 64) La justificación no significa en ningún caso que se cuenten como asistencias dichas faltas.
- 65) En caso de ausencia justificada, la maestra señalará la fecha y condiciones de la evaluación o entrega de tareas y/o trabajos.
- 66) Para tener derecho a calificación mensual, semestral o anual, según sea el caso, deberá tener 80% de asistencias.
- 67) Los alumnos que no justifiquen sus faltas no tendrán derecho a presentar evaluaciones, tareas o trabajos que se hayan realizado durante su inasistencia.
- 68) Los alumnos que adelanten o prolonguen periodos vacacionales o tomen puentes que no marque el calendario, no podrán justificar sus faltas.
- 69) Los alumnos no podrán salir del plantel, durante las horas de clase o recreos; si existiera alguna razón urgente, solicitarán la autorización por escrito a Dirección de sección. Los alumnos que salgan durante dichos periodos sin autorización se harán acreedores a una suspensión temporal o definitiva.

Transporte

- 70) Los alumnos de transporte escolar deberán guardar la misma disciplina que en el aula; evitarán ponerse de pie, gritar, sacar la cabeza o los brazos y deberán respetar y obedecer al operador de la unidad de transporte.
- 71) En las horas de entrada o salida nadie circulará en sentido contrario, no se estacionarán en lugares reservados y no deben detenerse en lugares que obstaculicen la vialidad.

Presentación personal:

- 72) Los alumnos acudirán a clase con el uniforme dispuesto para el ciclo escolar 2024-2025 que consiste en playera tipo polo LEA, jeans azul oscuro (no roto, no deslavado, no leggings, chamarra LEA y tenis (negro, blancos, no adornos vivos). Uniforme de deportes: pants, shorts, playera LEA según corresponde a cada sección.
- 73) Los alumnos cuidarán el buen estado y presentación de todas las prendas, botones completos, tenis limpios.
- 74) Las prendas deberán estar bordadas con el nombre del alumno, y este será responsable de su cuidado. El Liceo Euroamericano no se hace responsable por pérdidas de prendas del uniforme.
- 75) No se permite vestir en el Liceo Euroamericano:
- ❖ Cualquier prenda ajena al uniforme.
 - ❖ Uniforme sucio, roto, parchado o con exceso de largo.
 - ❖ Tenis sucios, rotos o sin calcetines.
 - ❖ A los alumnos en general, no se les permite el cabello largo, teñido o el uso de aretes, piercing, collares, gorras, uñas pintadas, uso de maquillaje, bandas o cualquier otro ornamento o extravagancia.
 - ❖ A las niñas no se les permite uso de maquillaje, uñas pintadas, cabello teñido y sin peinar (cabello recogido).

Comportamiento:

- 76) El comportamiento personal del alumno debe reflejar los principios e ideales del Liceo Euroamericano, por lo que cualquier acción contraria a este sentido se considera como falta de disciplina.
- 77) El comportamiento de nuestros alumnos debe ser correcto, empático, mostrando los valores de respeto, honestidad e inclusión en todo momento, tomando en cuenta redes sociales, por lo que cualquier insulto, falta de respeto, compartir contenido digital inapropiado, desprestigiar, será considerada una falta grave y su consecuencia puede suspensión o baja definitiva aún esto ocurriendo fuera del horario escolar del Liceo según lo considere Dirección General.
- 78) El alumno no debe realizar actividades que perturben el desarrollo de las clases o provoquen malestar a sus compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- 79) Durante las clases está prohibido consumir alimentos, bebidas, mascar chicle o utilizar cualquier dispositivo electrónico.
- 80) El alumno dentro de Liceo ya sea en patios, canchas, salones, escaleras, baños etc, debe evitar toda actividad que ponga en riesgo su integridad y la de los demás.
- 81) El alumno que de manera intencional, por falta de buena disciplina, negligencia o manejo inadecuado de las instalaciones, mobiliario, pantalla flip, útiles escolares o deportivos, lo rompa o lo dañe, ya sea en actividad escolar o de After School/medio interno, deberá pagarlo o repararlo en su totalidad en un plazo no mayor de 3 días.

- 82) El alumno deberá conducirse dentro, fuera de las instalaciones y de manera virtual, una conducta respetuosa hacia el Liceo, autoridades, profesores, compañeros y personal administrativo, de seguridad y mantenimiento. No expresará palabras altisonantes ni ofensivas; evitará provocar disturbios en el área cercana al Liceo Euroamericano.
- 83) El alumno debe participar con actitud positiva en actividades académicas, sociales, cívicas y deportivas que se programen a lo largo del curso escolar.
- 84) Se comportará con disciplina y orden durante su estancia en Liceo Euroamericano.
- 85) Respetará toda propiedad ajena: mochilas, libros, cuadernos, ropa, etc., en caso contrario, deberá reponer todo aquello que destruya o deteriore, así como la consecuencia según la dirección de sección (trabajo de investigación, campañas, documentación, etc)
- 86) El alumno colaborará para mantener salones, pasillos, sanitarios, cafetería, etc. en orden y limpieza.
- 87) Tendrá cuidado con sus compañeros más pequeños.
- 88) Será respetuoso, sensible, empático e inclusivo hacia sus compañeros con alguna situación especial.
- 89) Durante los recesos el alumno no podrá permanecer dentro de los salones de clases.
- 90) El alumno no debe introducir ni portar, ni vender, sustancias nocivas como, encendedores, cerillos, vapes, cigarrillos, objetos punzo cortantes, armas en general (ni de juguete) bebidas alcohólicas, bebidas energizantes (*red bull, monster, etc*), apuntadores láser o material pornográfico
- 91) El alumno de secundaria que tenga autorización por parte del padre, madre o tutor de regresar solo a casa, deberá enviar una semana antes del inicio de ciclo, la autorización por escrito a secundaria@soyliceo.com, mencionando nombre completo del alumno, grado, y anexar copia del INE del padre de familia al 200%, así como pagar la credencial de salida del alumno.
- 92) El alumno debe presentar al personal de puerta, la credencial de salida para permitirle retirarse solo del Liceo.

Disposiciones académicas:

- 93) Los alumnos deberán estudiar, repasar y efectuar sus tareas, así como cumplir al 100% con los estudios que se señalen para casa.
- 94) En relación con la clase de música, todos los alumnos deberán practicar su instrumento 20 minutos diarios en casa, siendo este tiempo una parte muy importante de su calificación, se llevará un record diario que deberán firmar los papás, indicando cuántos minutos practicó su(s) hijo(s).
- 95) Los alumnos se obligan a atender con esmero las explicaciones y exposiciones durante el tiempo de clase y llegar a tiempo a las mismas.
- 96) Las entradas y salidas del salón de clases se realizarán con prudente disciplina.

- 97) Cada vez que entra un profesor al aula, al inicio de la clase o alguna autoridad, los alumnos deberán ponerse de pie.
- 98) Todo alumno que sea retirado del salón de clase o de otra actividad académica por algún motivo de conducta/actitud, deberá presentarse en la Dirección correspondiente, para acordar la consecuencia según la falta.
- 99) El alumno anotará sus tareas y trabajos en “ Agenda de tareas “, la cual deberá ser firmada diariamente por los padres de familia.
- 100) Duración del curso:
- a) Preescolar: Lo que determine SEIEM. Se realizan evaluaciones continuas mensuales y de periodo.
 - b) Primaria: Lo que determine SEIEM, y se realizan evaluaciones semanales, mensuales y de periodo.
 - c) Secundaria: Lo que determine SEIEM, y se realizan evaluaciones semanales, mensuales y de periodo.
- 101) La calificación mensual del alumno se obtiene mediante:
- ❖ Revisión de cuadernos, conteo de actividades realizadas durante clase.
 - ❖ Participación en clase.
 - ❖ Proyectos e investigaciones.
 - ❖ Evaluaciones semanales.
 - ❖ Visitas académicas.
 - ❖ Evaluaciones mensuales.
- 102) El alumno podrá presentar cualquier evaluación solo cuando:
- ❖ Haya efectuado todos los pagos por colegiaturas y demás servicios hasta la fecha de la evaluación.
 - ❖ Tenga cubiertos los requisitos académicos para presentarla.
 - ❖ Acumule asistencia mínima del 80% de las clases impartidas.
- 103) Las evaluaciones semanales, mensuales y de periodo son acumulativas.
- 104) Las visitas académicas: museos, centros de investigación, conferencias, etc., programadas por la dirección, son de carácter obligatorio.

Consecuencias:

- 105) Cualquier fraude en trabajos, tareas, exámenes, justificantes, etc., se considera una falta grave y se sancionará de acuerdo con la Dirección General.

Se harán acreedores a la máxima sanción (separación definitiva) a aquellos alumnos que incurran en:

- a) Robo o deterioro intencional y grave de las instalaciones, equipo o material escolar, así como las pertenencias de otro miembro de la comunidad educativa.
 - b) La crítica destructiva hacia las autoridades o algún colaborador del Liceo ya sea física, verbal o virtual, así como la oposición a la filosofía o al acuerdo escolar y administrativo del Liceo Euroamericano.
 - c) La falsificación de documentos y firmas.
 - d) Actos bandálicos dentro y fuera del Liceo.
 - e) Quien lastime o hiera física y/o verbalmente reiteradamente a algún compañero.
 - f) Portar armas de fuego, objetos punzo cortantes, sustancias nocivas y prohibidas.
- 110) Cualquier conducta análoga a las mencionadas en el art. 104, será sancionada por Dirección General y Consejo.

Bajas

- 111) La baja voluntaria tendrá lugar en el momento en que el padre o tutor lo solicite a administración siguiendo los procedimientos establecidos.
- 112) El alumno que deje de asistir por más de 15 días consecutivos sin dar aviso, a la dirección correspondiente, se aplicará la baja administrativa del sistema (SEIEM), teniendo que cubrir las colegiaturas hasta el momento en que solicite traslado de plantel de manera formal en administración vía correo.
- 113) Causará baja por indisciplina cuando cometa cualquier falta establecida en el apartado de "Consecuencias".
- 114) El alumno que no tenga los documentos oficiales requeridos por SEIEM, dentro de las fechas establecidas, será dado de baja.
- 115) El alumno que adeude 1 mes de colegiatura causará pérdida del privilegio del servicio educativo, al 2 mes de adeudo consecutivo se solicitará un traslado a la institución que a la familia le convenga.

Autoridades:

- 116) Dirección General es el vínculo de unión de toda la comunidad educativa del Liceo Euroamericano y tiene el deber de custodiar, promover y vigilar el que se conozca y cumpla .
- 117) La autoridad de Dirección General se extiende a todos los miembros del Liceo Euroamericano, por tanto, quedan sujetos a ella las direcciones, coordinaciones, personal docente, administrativo y departamentos de apoyo.
- 118) La Dirección de cada sección es la animadora principal de estas y le compete resolver los asuntos propios, siempre en coordinación con la Dirección General.
- 119) A La Directora Administrativo bajo la autoridad de Dirección General, le compete resolver los asuntos relativos a su cargo.
- 120) Los titulares y profesores son los animadores y responsables de sus grupos, acompañando a sus alumnos en el proceso educativo.

- 121) La resolución de casos particulares van por instancias de autoridad, iniciándose con el profesor, siguiendo por el titular, la dirección de sección y en casos que así lo ameriten podrán llegar a Dirección General para la solución correspondiente.
- 122) Ninguna autoridad tomará decisión en asunto alguno sin antes revisarlo en comité directivo y de ser el caso con Dirección General, según el criterio de importancia.
- 123) La primera instancia informará a la inmediata superior de las decisiones tomadas para la resolución de conflictos.
- 124) En caso necesario por alguna situación que algún alumno del Liceo viva o realice descrita en los protocolos para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del SEIEM.
- 125) La instancia superior informará en lo que corresponde a las de menor nivel de las decisiones que les afecten.

Nuestra meta es hacer alumnos felices y de alto rendimiento académico, pero siempre debemos recordar que, para tener éxito en la vida, no hay fórmulas mágicas, este se obtiene siempre a base de: disciplina, trabajo, esfuerzo, dedicación, enfoque, constancia y sacrificio, así que los invito a trabajar en equipo para lograr nuestra meta.

Recibí de manera digital, leí, entendí y acepto todos y cada uno de los puntos tratados en este Acuerdo escolar y me comprometo a acatarlos en su totalidad, agosto de 2024. Es obligatorio descargar y enviar firmado del 26 al 30 de agosto del presente ciclo escolar.

NOMBRE DE ALUMNO: _____

GRADO: _____

Enterado

Fecha

Firma del padre ó tutor